

DIGITELSA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Año TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

NOTA A – RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

DIGITELSA S.A. Fue constituida el 4 de octubre del 2001 en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas. Su objeto principal es compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles

Preparación de los estados financieros. los estados de situación financiera anexos han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Están presentados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de medición de la Compañía; de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador, desde marzo del 2000.

Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera. según Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el 22 de febrero del 2012 se resolvió aprobar el proceso de conversión a NIIF, y declarar que a partir del 1 de enero del 2012, la Compañía aplicara la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para PYMES), estableciendo el 2011 como su año de transición.

NOTA B – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

TERRENO	136.258.32
---------	------------

NOTA C- ACTIVOS FINANCIEROS

INVERSIONES	1.900.00
-------------	----------

NOTA D – OTRAS CUENTAS POR PAGAR:

Cuenta por pagar accionistas	96.034.57
------------------------------	-----------

Los préstamos de accionistas, corresponden a préstamos otorgados para financiar capital de trabajo e inversión en propiedad, planta y equipos, los cuales no devengan intereses y no tienen fecha de vencimiento.

NOTA E – PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

Capital social: Al 31 de diciembre de 2016, el capital social está representado por 800 acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una

Reserva Legal: De acuerdo con la Ley de Compañías, la Compañía debe destinar por lo menos el 10% de su utilidad líquida anual a la reserva legal, hasta completar al menos el 50% del capital suscrito y pagado. La reserva Legal no puede ser utilizada para cubrir pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Utilidades retenidas: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas.

De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento y sus Reformas, en el año 2010, cuando el Impuesto a la Renta Causado es menor que el Anticipo Calculado, este último se convierte en pago definitivo de Impuesto a la Renta y por ende el que deberá ser considerado para la liquidación del impuesto.

NOTA F – REVISIÓN FISCAL:

A la fecha de emisión de este informe, la Compañía no ha sido revisada por las autoridades fiscales.

